



BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA

Boletín nº 205

Anuncio **4658/2021**

miércoles, 27 de octubre de 2021

ADMINISTRACIÓN LOCAL

DIPUTACIONES

Diputación de Badajoz

Área de Recursos Humanos y Régimen Interior
Servicio de Administración de Recursos Humanos

ADMINISTRACIÓN LOCAL
DIPUTACIONES
Diputación de Badajoz
Área de Recursos Humanos y Régimen Interior
Servicio de Administración de Recursos Humanos
Badajoz
Anuncio 4658/2021

Nombramiento de funcionario de carrera en plaza de Ingeniero/a Técnico/a Topógrafo/a

Con esta fecha y por la Sra. Vicepresidenta Segunda y Diputada Delegada del Área de Recursos Humanos y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz, por delegación del Sr. Presidente, se ha dictado resolución cuyo contenido literal es el siguiente:

"DECRETO: En el Palacio de la Diputación de Badajoz, a 22 de octubre de 2021.

Vista la propuesta del Tribunal Calificador nombrado para resolver el expediente de la convocatoria de una plaza vacante, de funcionario/a, de Ingeniero/a Técnico/a Topógrafo/a, por el procedimiento de concurso-oposición, promoción interna, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de fecha veintitrés de septiembre de dos mil veinte, y extracto en el Boletín Oficial del Estado de fecha uno de octubre de dos mil veinte.

Vista la documentación presentada, dentro del plazo establecido en la base décima de la citada convocatoria, por el candidato seleccionado.

En uso de las facultades y competencias que me son conferidas por el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, en su artículo 61, apartado 12,

HE RESUELTO:

Primero.- Nombrar funcionario de carrera en plaza de Ingeniero Técnico Topógrafo, encuadrada en la escala Administración Especial, subescala Técnica, clase Media, subgrupo A2, de conformidad con la propuesta del Tribunal Calificador de fecha uno de octubre de dos mil veintiuno, a don José Pedro Ortiz Herrera.

Segundo.- Para adquirir la condición de funcionario de carrera deberá prestar acto de acatamiento de la Constitución y del resto del ordenamiento jurídico y tomar posesión, conforme a lo establecido en el número 1 del artículo 62 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público. El plazo de dicha toma de posesión será de un mes a partir del día siguiente a la publicación de esta resolución en el Boletín Oficial de la Provincia.

Tercero.- Del cumplimiento de lo previsto en esta resolución queda encargado el Área de Recursos Humanos y Régimen Interior, que a través del Servicio de Gestión de Recursos Humanos lo notificará al interesado, lo publicará en el Boletín Oficial de la Provincia con expresa indicación de los recursos que contra el mismo procedan, y lo comunicará al Negociado de Nóminas y al Sr. Interventor de Fondos Provinciales.

Lo mandó por delegación y firma la Sra. Vicepresidenta Segunda y Diputada-Delegada del Área de RR. HH. y Régimen Interior de la Diputación de Badajoz, de lo que yo, el Oficial Mayor, Secretario General en funciones, Doy fe.- El Presidente.- La Vicepresidenta Segunda y Diputada-Delegada del Área de RR. HH. y Régimen Interior P.D. 05/07/19 (BOP 08/07/19).- Firmado y rubricado.- El Oficial Mayor, Secretario General en funciones.- Firmado y rubricado."

Lo que le notifico para su conocimiento y efectos oportunos, indicándole que contra la presente resolución, que pone fin a la vía administrativa, podrá interponer potestativamente recurso de reposición ante la Sra. Vicepresidenta Segunda y Diputada-Delegada del Área de RR. HH. y Régimen Interior, dentro del plazo de un mes contado a partir del día siguiente a aquel en que tenga lugar la notificación de la misma o, directamente recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo competente, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el artículo 52.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las bases de Régimen Local y artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en los artículos 8.1, 25.1 y 46.1 de la Ley 29/1998 de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción de lo contencioso-administrativo, o cualquier otro recurso que se estime pertinente.

Asimismo se le informa que de conformidad con lo establecido en el artículo 43.2 del Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, por el que se aprueba el Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, como sujeto obligado a relacionarse por medios electrónicos se advierte que las sucesivas notificaciones se practicarán en forma electrónica por comparecencia en la sede electrónica de Diputación de Badajoz: <https://sede.dip-badajoz.es>

Igualmente de acuerdo a lo previsto en el artículo 41.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común, puede identificar un dispositivo electrónico, una dirección de correo electrónico o ambos para el aviso de la puesta a disposición de las notificaciones electrónicas posteriores. Para ello, deberá contar con un sistema de identificación electrónica (certificado digital o cl@ve), y en caso de que sea la primera vez que accede a la sede electrónica de la Diputación de Badajoz, deberá cumplimentar el proceso de alta en la misma.

Para cualquier consulta acerca de la sede electrónica puede contactar con la Oficina de Atención a la Ciudadanía a través del teléfono 924212401 o del email oac@dip-badajoz.es

Badajoz, a 22 de octubre de 2021.- El Oficial Mayor, Secretario General en funciones, Enrique Pedrero Balas.



DIPUTACIÓN DE BADAJOZ

BOLETÍN OFICIAL DE LA PROVINCIA
Godofredo Ortega y Muñoz, 4 1ª Planta
www.dip-badajoz.es/bop